MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
MESA DE ENTRADA
Expediente: 814
Fecha: 14 ENE 2020
Hora: 12:05
Encargado: Jonara Q.

14 de enero de 2020

ORDENANZA N° 99/2020

POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL EN LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA.

VISTO: La solicitud presentada por la Comisión Permanente de la Junta Municipal que resolución mediante convoca a una Sesión Extraordinaria de la Junta Municipal de la Ciudad de Fernando de la Mora atendiendo la grave situación por la cual está atravesando el departamento Central por la proliferación de enfermedades transmisibles por vectores la posibilidad de la declaración de estado de emergencia sanitaria y ambiental para el distrito de Fernando de la Mora.; y

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la solicitud citada en el VISTO de la presente Ordenanza, fue presentada en la Sesión Extraordinaria de fecha 14/01/2020, en virtud al Reglamento de la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados, Art. 219 inc. d) "Convocar y organizar las sesiones extraordinarias de ambas Cámaras…", por la cual se rige esta Junta Municipal.----------

QUE, la solicitud presentada por la Comisión Permanente de la Junta Municipal que resolución mediante convoca a una Sesión Extraordinaria de la Junta Municipal de la Ciudad de Fernando de la Mora atendiendo la grave situación por la cual está atravesando el departamento Central por la proliferación de enfermedades transmisibles por vectores, la posibilidad de la declaración de estado de emergencia sanitaria y ambiental para el distrito de Fernando de la Mora.----------

QUE, atendiendo la problemática que representa este tipo de enfermedades en todas sus modalidades sin duda de gran significación en nuestro municipio y el riesgo potencial de convertirse en una epidemia con todas las consecuencias y dificultades que ello acarrea y atendiendo el informe por el cual un total de 1.700 casos sospechosos de dengue son reportados a la semana a nivel nacional, provocando que los centros asistenciales se encuentren abarrotados y que ya son tres los casos sospechosos de fallecimiento por dengue que se dieron en el undécimo departamento.----------

QUE, el objetivo de esta Declaración es la eliminación de estas enfermedades como problema de salud mediante la erradicación total de los criaderos del vector transmisor Aedes aegypti, gracias a la puesta en marcha de operativos de limpieza y fumigación tanto de espacios públicos como domiciliarios ubicados en nuestro municipio teniendo en cuenta que según los datos proporcionados por el Ministerio de Salud, el serotipo predominante de casos de dengue es el DEN-4, principalmente, y DEN-2 en menor medida.----------

QUE, Por la presente se insta al Ejecutivo Municipal a realizar tareas en especial con las gomerías y chatarrerías que son también los principales criaderos del mosquito y que se cumpla con las normativas referente a la materia. Tener en cuenta a su vez las piscinas y los tanques de agua que no son bien tratados.----------

QUE, cabe recordar que conforme lo establece el Art. 166 de la Constitución Nacional, las municipalidades son los órganos autónomos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de los recursos.----------

QUE, sobre el punto cabe recordar lo establecido en la Ley N° 3966/140 "Orgánica Municipal" Art. 12.- Funciones, en el Numeral 11) Además las municipalidades tendrán las siguientes funciones b*) dice: "…la prevención y atención de situaciones de emergencia y desastres…"*----------

QUE, una vez puesta a consideración del Pleno por parte de la Presidencia, la solicitud planteada, fue aprobada sin más trámites.----------

Abog. Marcelo Rivas
Concejal Municipal
Fdo. de la Mora

Lic. Marcelo Paniagua
Secretario General
Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
JUNTA MUNICIPAL

14 de enero de 2020

ORDENANZA N° 99/2020

POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL EN LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

O R D E N A:

Art. 1°: DECLARAR EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL EN LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA, por un plazo de 90 días.----------

Art. 2°: COMUNICAR, a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

Lic. MARCELO DANIEL PANIAGUA
Secretario Junta Municipal

Abg. JUAN MARCELO RIVERA
Presidente en Ejercicio
Junta Municipal

Abog. Marcelo Rivera
Concejal Municipal
Fdo. de la Mora

Fernando de la Mora, 14 de Enero de 2019

TÉNGASE POR PROMULGADA LA PRESENTE ORDENANZA, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

Abog. CELSO GUSTAVO NUÑEZ V.
Secretario General

Lic. ALCIDES RAMÓN RIVEROS C.
Intendente Municipal

A UOC

Abg. Celso Gustavo Núñez Vera
Secretario General